

**ACTA DE LA SESIÓN N°5 DE LA COMISIÓN ARBITRAL DE LA OBRA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADO RUTA 5 NORTE TRAMO LA SERENA VALLENAR**

**CAUSA ROL N° 2-2018**

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2018, siendo las 10:00 horas, se celebra la Sesión N° 5 de esta Comisión Arbitral, integrada por los abogados señores Patricio Morales Aguirre, quien la preside, don Octavio Bofill Genzsch y Francisco Schmidt Ariztía. Actúa de Secretario el abogado Angelo Zamur Caballero.

**DOCUMENTOS RECIBIDOS**

1. Email de fecha 9 de noviembre de 2018 enviado por el abogado del MOP señor Ricardo Vega Catalán.
2. Escrito de transacción de fecha 23 de noviembre de 2018.

**CUENTA:**

El señor presidente da cuenta a los integrantes de la comisión que el día 9 de noviembre de 2018 el abogado del MOP señor Ricardo Vega Catalán envió un email al secretario de la comisión donde solicita se le envíe la resolución que aprobó los honorarios para esta comisión, con objeto de dar curso al pago de las únicas boletas emitidas correspondiente a los meses de junio, julio y octubre de 2018.

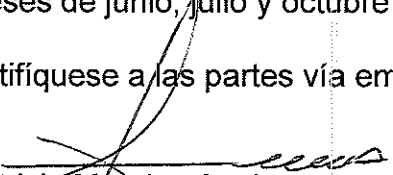
Respecto a esta materia, es necesario señalar que las normas de funcionamiento y procedimiento que rigen esta comisión en que se determinaban los honorarios fueron notificadas al MOP el día 4 de abril de 2016, sin embargo, fueron ratificados por las partes con posteriormente en la Sesión N° 5 de fecha 13 de septiembre de 2016, con la salvedad del MOP que el acuerdo sobre honorarios regiría para esa reclamación puntual, "reservándose el derecho sobre esta materia para futuras demandas o reclamaciones", cuestión que no fuera observada por ninguna de las partes al momento de presentarse la nueva reclamación, ni en las posteriores actuaciones en el proceso, consecuentemente con lo anterior esta comisión se encuentra en funcionamiento desde el día 25 de mayo de 2018 a la fecha.

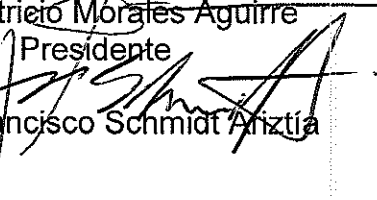
El día 23 de noviembre de 2018 las partes presentaron un acuerdo transaccional para la aprobación de esta comisión con objeto de poner término al asunto sometido a su conocimiento.


**SE RESUELVE:**


Conforme a lo señalado precedentemente, la comisión estima que cualquier reclamación respecto a los honorarios profesionales de sus integrantes es extemporánea y se encuentra precluido el derecho para hacerlo, sin embargo, acuerda que por concepto de honorarios profesionales de los integrantes de la comisión arbitral de la OBRA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADO RUTA 5 NORTE TRAMO LA SERENA VALLENAR CAUSA ROL N° 2-2018 se paguen solo las boletas que fueron ya emitidas en los meses de junio, julio y octubre de 2018.

Notifíquese a las partes vía email para los fines pertinentes.

  
 Patricio Morales Aguirre  
 Presidente

  
 Francisco Schmidt Ariztía

  
 Octavio Bofill Genzsch

  
 Angelo Zamur Caballero  
 Secretario Abogado